



Medellín, mayo 27 de 2024

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLANTA 900-175-962-6:**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario,

**CERTIFICAN:**

1. Que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLANTA 900-175-962-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLANTA 900-175-962-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLANTA 900-175-962-6.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

(Firma en original)

**CAMILO BOTERO BOTERO**  
Representante Legal  
C.C. 71.377.618

(Firma en original)

**GERSON DANIEL MARIN SUÑIGA**  
Revisor Fiscal  
C.C. 8.164.912  
T.P 155138-T  
Designado por “Concepto Financiero S.A.S”